

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 245/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Lucas José GRANDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la asignatura Análisis Matemático I, sin estar previamente autorizado para ello, por el C.A.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 245/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

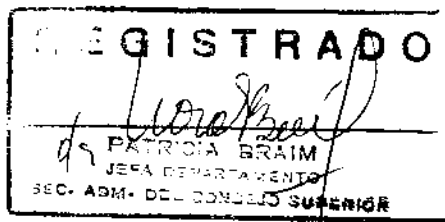
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 245/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez a la aprobación del examen de reválida por obtener tres insuficientes en la materia Análisis Matemático I, al alumno Lucas José

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

GRANDI, legajo nro. 10-06515-0, de la carrera Ingeniería en -
Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 565/94

MM
UES
UB